

**Secretaría de Estado**  
**en los Despachos de**  
**Gobernación, Justicia y**  
**Descentralización**

ACUERDO No. 564-2024

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN**

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 0696, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 18 de noviembre de 2008, los viajes fuera del país de los Funcionarios y Empleados, deberá ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el Funcionario o Empleado respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que los ciudadanos **Tesla Maritza Maradiaga Suazo**, Asesora Ministerial de Comunicación; **Víctor Hugo Ordóñez Navarro**, Dirección de Comunicación Institucional; **Luis Manuel Maier**, Director de Urbanismo Municipal; y, **Karla Lizeth Alvarenga**, Directora de la

Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG), todos de esta Secretaría de Estado, estarán participando en el Foro Urbano Mundial, a celebrarse en el Centro Internacional de Convenciones, El Cairo, República Árabe de Egipto, durante el período comprendido del 31 de octubre al 11 de noviembre de 2024.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 36 numeral 8), de la Ley General de la Administración Pública 2, 3, 9 y 15 del Acuerdo Ejecutivo No. 0696, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 18 de noviembre de 2008, que contiene el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar el viaje a los ciudadanos **Tesla Maritza Maradiaga Suazo**, Asesora Ministerial de Coniunicación; **Víctor Hugo Ordóñez Navarro**, Dirección de Comunicación Institucional; **Luis Manuel Maier**, Director de Urbanismo Municipal; y, **Karla Lizeth Alvarenga**, Directora de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG), todos de esta Secretaría de Estado, quienes estarán participando en el Foro Urbano Mundial, a celebrarse en el Centro Internacional de Convenciones, El Cairo, República Árabe de Egipto, durante el período comprendido del **31 de octubre al 11 de noviembre de 2024**.

**SEGUNDO:** Para los efectos anteriores se autoriza el pago de viáticos a los ciudadanos antes citados, para lo cual Gerencia Administrativa deberá realizar los trámites correspondientes.

**TERCERO:** Los ciudadanos en mención, deberán presentar el informe correspondiente a la liquidación de viáticos ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, una vez que haya ingresado al territorio nacional.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**Abg. Tomas Eduardo Vaquero Morris**

Secretario de Estado

**Abg. Celso Donadín Alvarado Hernandez**

Secretario General